



Price Waterhouse

Price Waterhouse & Co.

Cerrito 268
C1010AAF CIUDAD DE BUENOS AIRES
ARGENTINA

Tel. (54-11) 4370-6700 / 4381-8181
4381-7282 / 4381-7373
Fax: (54-11) 4382-2793 / 4370-6800
4383-6339

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Firma miembro de
PricewaterhouseCoopers

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 22 de abril de 1999

A los señores
Presidente y Directores del
Banco Central de la República Argentina
Reconquista 266
Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales del Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 1998 y 1997, de los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y, en la medida que consideramos aplicables en virtud de las particulares características de las operaciones de la Entidad, con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Una auditoría no asegura que los sistemas de la Entidad, ni cualquier otro sistema, como los sistemas de sus proveedores y terceros relacionados, son o podrán ser compatibles con el año 2000. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.





Price Waterhouse

PRICEWATERHOUSECOOPERS

148051

Firma miembro de
PricewaterhouseCoopers

3. En nuestra opinión, los estados contables del Banco Central de la República Argentina reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con normas contables profesionales.
4. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:
 - a) dichos estados surgen de registros contables los cuales, dada la naturaleza jurídica de la Entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio; y
 - b) al 31 de diciembre de 1998 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a \$ 2.582.623,94, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICEWATERHOUSE & CO.
 (Socio)
 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL
 Dr. Fredrich J. Galli
 Consejo Público (UBA) T° XXXIII - F° 47
 Lic. Adm. T° IX - F° 104
 Lic. Soc. (UBA) T° IV - F° 109
 C.P.C.E. Capital Federal



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal
 Nº 488689
 LEY 20.476
 Buenos Aires, 24/06/99 O.I.O.T. 51 Legislación Nº 148051

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y J) y 20.488 (Art 21, Inc. B), la autenticidad de la firma sujeta al 22/4/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente al BANCO CENTRAL DE LA REP. ARG., para ser presentado ante que se corresponde con la

que al Dr. GALLI FREDICH JOSE la matrícula CP T° 0033 F° 047 y que se han efectuado los actos de matrícula vigentes, asimismo, control formal del informe profesional y de concordancia formal con el original.

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECIERE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION

DR. PABLO VALLONE
 GENTILAN RUBIEN (U.S.J. L.)
 SECRETARIO DE LEGALIZACION

